

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 22 de Agosto de 2024

Señor (a)

Presente.-

Con fecha 22 de Agosto de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 539 -2024-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 22 de Agosto de 2024

Visto el expediente E2046301 presentado por el (la) Magíster ROCHA FERNÁNDEZ VÍCTOR EDGARDO

DOCTORADO EN INGENIERIA ELECTRICA

con codigo N° 2331510053 para el otorgamiento del Grado Académico del

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 194°, numeral 194.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de aprobar los grados académicos de maestro y doctor; y elevarlos al Consejo Universitario para que se los confiera;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; y su Art. 127°, indica que después de la sustentación y aprobación el autor de la tesis - para optar el grado académico de maestro o doctor - presenta por mesa de partes de la de la Universidad, para el trámite a la Escuela de Posgrado, su expediente adjuntando todos los documentos establecidos:

Que, tal como consta en el acta Nº 8 , el Jurado de Sustentación aprobó la sustentación de la tesis titulada:

"MODELAMIENTO MATEMÁTICO DE UN ALGORITMO GENERALIZADO INTERACTIVO A PARTIR DEL MÉTODO MEJORADO DE NEWTON Y LA MEJORA DEL PROCESAMIENTO DE DATOS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2023"

para la obtención del Grado Académico de DOCTORADO EN INGENIERIA ELECTRICA presentada por el (la) Magíster ROCHA FERNÁNDEZ VÍCTOR EDGARDO

Que, según Dictamen N° **018-2024-GRA-DR-SCT-EPG-UNAC** de fecha **20/08/2024**, expedido por la Comisión de Certificados y Grados de la Escuela de Posgrado, se verificó que el (la) interesado (a) cumple con los requisitos establecidos en el Art. 127° del precitado Reglamento, para la obtención del grado académico solicitado;

Que, teniendo la documentación sustentaria y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión ordinaria del 22 de Agosto de 2024 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 196° inciso 196.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1° APROBAR el Grado Académico del DOCTORADO EN INGENIERIA ELECTRICA del (la) Magíster ROCHA FERNÁNDEZ VÍCTOR EDGARDO de la Facultad de INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- 2° ELEVAR la presente resolución y su respectivo expediente al Consejo Universitario, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Rectorado, Unidad de Posgrado de la Facultad correspondiente, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

JVZ/BOR



